



EDICTO EMPLAZATORIO No. 2022-001

La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **27 DE ENERO DE 2022** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el **artículo 11 de la Ley 2195 de 2022**,

CITA Y EMPLAZA

A los HEREDEROS DE LUIS ENRIQUE NARANJO; a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de Villavicencio; celular: 3054083228; teléfono: 6086628085; correo electrónico: jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-**2020-0004-00** (11-001-60-99-068-**2020-00060** E.D.), adelantado por la **FISCALÍA 9ª DEEDD DE BOGOTÁ**, en donde se tiene como afectados a las personas que se identificarán más adelante en la descripción de los bienes involucrados.

Lo anterior, dado que el **03 DE FEBRERO DE 2021**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificadorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del proceso referido, siendo los bienes objeto de la pretensión, los siguientes:

INMUEBLES:

- *Identificado con la matricula inmobiliaria No. 500-41352, ubicado en el municipio de Inírida-Guainía, a nombre de VIRGILIO DE JESUS ARROYAVE VANEGAS (C.C. 8.280.831), sobre el cual pesa hipoteca de SOCIEDAD DISEÑOS Y PROYECTOS DE FUTURO LTDA.*
- *Identificado con la matricula inmobiliaria No. 500-21253, ubicado en el municipio de Inírida-Guainía, a nombre de CRISALBA RODRIGUEZ DE ACEVEDO (C.C. 30.046.078).*
- *Identificado con la matricula inmobiliaria No. 500-41130, ubicado en el municipio de Inírida-Guainía, a nombre de HILDA GONZALEZ LOPEZ (C.C. 42.540.178).*
- *Identificado con la matricula inmobiliaria No. 500-40544, ubicado en el municipio de Inírida-Guainía, a nombre de JAIRO HUERFNO DAZA (C.C. 3.128.397).*
- *Identificado con la matricula inmobiliaria No. 500-42573, ubicado en el municipio de Inírida-Guainía, a nombre de LUIS ENRIQUE NARANJO VELA (q.e.p.d) quien se identificó con C.C. 6.653.905.*
- *Identificado con la matricula inmobiliaria No. 500-40406, ubicado en el municipio de Inírida-Guainía, a nombre de SAUL ABDON TORRES (q.e.p.d) quien se identificó con C.C. 16.514.755 y NANCY TORRES CHIRINO (C.C. 40.418.009).*
- *Identificado con la matricula inmobiliaria No. 500-409191, ubicado en el municipio de Inírida-Guainía, a nombre de OVIDIO OSPINA MEJIA (C.C. 5.947.619) y LORENA ZAMBRANO MEDINA (C.C. 42.545.971), que registra hipoteca del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.*
- *Identificado con la matricula inmobiliaria No. 500-40989, ubicado en el municipio de Inírida-Guainía, a nombre de LUZ MERY ESCOBAR GOMEZ (C.C. 41.888.225).*
- *Identificado con la matricula inmobiliaria No. 500-0041987, ubicado en el municipio de Inírida-Guainía, a nombre de JULIO CESAR RIVERA OLARTE (C.C. 7.552.168).*

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

- *Matricula mercantil No. 350098, NIT 17333224-4, denominado TABU INIRIDA, a nombre de JOSE ARTURO GALLEGO CARMONA (C.C. 17.333.224), ubicado en el municipio de Inírida-Guainía.*
- *Matricula mercantil No. 178492, NIT 18201788-3, denominado RIBASON (MALOKAS), a nombre de JESUS IVAN HOLGUIN VARGAS (C.C. 18.201.788), ubicado en la vía a Guamal (Meta).*
- *Matricula mercantil No. 53491, NIT 52268107-1, denominado HOTEL ORINOCO REAL, a nombre de CRISALBA RODRIGUEZ DE ACEVEDO, ubicado en el municipio de Inírida-Guainía.*



EDICTO EMPLAZATORIO No. 2022-001

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este emplazamiento el **01/02/2022** para expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial. Igualmente, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes (**DEPARTAMENTO DE GUAINÍA**).

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN UN LUGAR PÚBLICO DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO: EN EL MICRO SITIO ASIGNADO A ESTE DESPACHO EN LA PÁGINA WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO Y EN LA PLATAFORMA JUSTICIA SIGLO XXI - TYBA, POR EL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DEL **07 DE FEBRERO DE 2022** A LAS **7:30** A.M. Y HASTA EL **11 DE FEBRERO DE 2022**, SIENDO LAS **5:00** P.M.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **906e6f7e93645fc43e08bfbedc734411084f32d272658be567b0b48e4d63079**

Documento generado en 01/02/2022 02:38:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>